



DRT. DE LA ARAUCANIA (TEMUCO)
 COORDINACION DE GESTION
 GLOBAL DE SOPORTE
 E118107/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS TECNICAS Y ANEXOS DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES EN LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA, Y DESIGNA COMISION EVALUADORA

RESOLUCION EXENTA N°: 900-11657/2024

TEMUCO, 09/05/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letra d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°7, marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas Sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, Que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta N°115-1117/2022, de diciembre del 2022, del Director del Trabajo, Que nombra como Directora del Trabajo de la Araucanía a Sra. Carolina Alejandra Ojeda Galaz.
5. La Resolución N°14, enero de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina Los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se Individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. La ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Lo dispuesto en el título VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación Pública" de la Ley21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del Gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de Economía circular en las compras del Estado;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. La Solicitud de Compras N°SC603/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección del Trabajo, con el objeto de mantener operatividad en las oficinas dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía, requiere mediante Solicitud de Compra SC N°603/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, la contratación de los "Convenio de suministro de mantención y reparación de obras menores para oficinas dependientes de la dirección regional del trabajo de la Araucanía.
- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra Disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
- Que, en consecuencia y considerando los Recursos destinados al efecto y disposiciones Vigentes, se hace necesario efectuar una licitación Pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de La propuesta pública para la contratación de "Servicio de suministro de mantención y reparación de equipos de climatización para oficinas dependientes de la dirección regional del trabajo de la Araucanía.
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se Realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los Antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta de la Dirección Regional de la Araucanía, el señor Fidel Silva Silva Asistente Administrativo , y las señoras Pamela Baeza Correa Coordinadora de Relaciones Laborales y Catherine Andrea Campos Hermosilla Coordinadora de Atención de Usuarios, quienes en caso de no poder concurrir serán Reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



CAROLINA ALEJANDRA OJEDA GALAZ
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO
DIRECCION REGIONAL

COG / PDZ / anm

Distribución:
COORDINACIÓN DE GESTIÓN GLOBAL DE SOPORTE ARAUCANÍA



CAROLINA ALEJANDRA OJEDA GALAZ
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
09/05/2024 09:34:46



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.